



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE

MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/11/16 Hs. 11:23
Número:	1891 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Quempp</i>

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

NOTA N° 191 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 23 de noviembre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la próxima sesión ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Los días 17 y 18 de diciembre, se realizará en Ushuaia la 30<sup>a</sup> Edición del Seven del Fin del Mundo. Un evento que desde 1987, se ha realizado una vez al año, de manera ininterrumpida.

Es importante la continuidad de este tipo de eventos, que se van consolidando a través del tiempo, y hacen su aporte a la historia del deporte en nuestra ciudad.

A lo largo de estos treinta (30) años del Seven del Fin del Mundo, el evento fue mejorando, con la participación de equipos de distintos lugares del país y de árbitros de nivel nacional. De esta manera, el torneo también hace un aporte a la actividad turística.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

*Lic. Ricardo J. GARRAMUNO*  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º. –DECLARAR** de Interés Municipal la 30<sup>a</sup> Edición del Seven del Fin del Mundo, organizado por el Ushuaia Rugby Club, que se realizará en la ciudad de Ushuaia, los días 17 y 18 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR** a los interesados copia autenticada de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Declaración no implicará erogaciones al erario Municipal

**ARTÍCULO 4º. – De forma.**

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.